



MENDOZA, **9** DIC 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 18111/15 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía y Art. 45° del Estatuto Universitario) del Prof. Roberto Tiberio RUGGIERO, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el artículo 49° Punto II inciso a) apartado 1.a) del Decreto Nacional N° 1246/15 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 28/00-C.S. y 12/00-R. y artículo 45° del Estatuto Universitario.

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía y Art. 45° del Estatuto Universitario) al Prof. Roberto Tiberio RUGGIERO (Legajo N° 14.624) desde el UNO (1) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2015, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, con motivo de haber sido designado, interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, según resoluciones N°s. 238/14-C.D. (Anexo I) y 78/15-C.D. (Anexo I), en las Carreras de Diseño.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **940**

E. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO